

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGULAR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONTENIDOS EN LA MEMORIA VALORADA "DEVOTIO AUGUSTI: EL CULTO AL EMPERADOR EN LAS CIUDADES DE LA PROVINCIA HISPANIA ULTERIOR BAETICA". ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL EJERCICIO 2010 DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES DE LA RUTA BÉTICA ROMANA DENTRO DEL PLAN PARA IMPULSAR EL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA RUTA BÉTICA ROMANA.

OBJETO DEL CONTRATO

Se redacta el presente documento con objeto de que sirva de base para la contratación de los servicios recogidos en **LA MEMORIA VALORADA "DEVOTIO AUGUSTI: El culto al Emperador en las ciudades de la provincia Hispania Ulterior Baetica"**, incluida en las actuaciones objeto de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana en el marco del Convenio de Colaboración firmado en 2008, entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Turespaña), la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía y la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, de la que forma parte el Ayuntamiento de Córdoba, para desarrollar el Plan para impulsar el producto turístico de la Ruta Bética Romana.

Esta intervención contempla la edición de un audiovisual interactivo adaptado, para su incorporación tanto al nuevo punto de información cultural vinculado al templo de culto imperial de *Colonia Patricia Corduba*, que fuera capital de la Bética, que se genera con esta actuación, como al Gestor Documental Accesible y al Catálogo web del Ayuntamiento de Córdoba. Igualmente se incluyen trípticos, vinilos y paneles informativos que serán colocados en el Parque Arqueológico del Templo.

ENCARGO

Se redacta este Pliego de Condiciones Técnicas como continuación del proceso vinculado a la redacción de la Memoria Valorada referida, por encargo del Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo tras la solicitud recibida desde la Concejalía de Turismo y Promoción.

MEMORIA TÉCNICA

La especificidad científica de los conceptos a difundir con esta actuación, y la búsqueda de rigor en la transmisión de los mismos, hacen necesario contar con la colaboración de los mayores especialistas en esta cuestión, los cuales son investigadores del Área de Arqueología de la Universidad de Córdoba.

Dada esta situación, se considera necesario e imprescindible plantear el desarrollo de esta inversión en dos vertientes:

- Asistencia científica de los contenidos relacionados con el templo de culto imperial de *Colonia Patricia Corduba*, realizada por el personal científico especializado y que será objeto de Contrato Menor independiente.
- Realización del material audiovisual interactivo adaptado (Versión β), trípticos, vinilos y paneles informativos que serán colocados en el Parque Arqueológico del Templo, donde tendrá gran importancia la calidad y detalle de las infografías tanto con imagen en movimiento como las estáticas, así como la instalación del punto de información audiovisual. Este apartado es el objeto

del presente procedimiento Negociado sin Publicidad. La Versión β entregada, tras un plazo de prueba no superior a dos meses, será ajustada sin coste alguno siguiendo las instrucciones de la presente Dirección y Coordinación Técnica.

Las actuaciones a llevar a cabo se encuentran recogidas en la Memoria Valorada redactada al objeto de este contrato.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO DE PUNTUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

OFERTA ECONÓMICA.

Se puntuará de **CERO A SESENTA (0 A 60) puntos** representado este criterio el 60,00 % respecto a la valoración global:

- **Propuesta económica..... Hasta 60 puntos.**

Se puntuará con 60 puntos la oferta económica que resulte más baja atendiendo al criterio de Economía de la Administración. Las distintas ofertas a la baja tendrán la puntuación que les corresponda, de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal. Las ofertas al tipo de licitación al alza recibirán 0 puntos.

MEMORIA TÉCNICA

- **Propuesta técnica..... Hasta 40 puntos.**

Se puntuará de **CERO A 40 (0 a 40) puntos** representando este criterio el 40,00 % respecto a la valoración global:

- Se valorará la reducción que la empresa proponga de los plazos legales establecidos para la entrega de los trabajos objeto del contrato así como de la instalación del punto de información, presentación de programación y de las medidas auxiliares para la ejecución de los trabajos de instalación de dicho punto al tener que conectarse de la forma más sencilla y desapercibida con las instalaciones existentes en el edificio del Ayuntamiento de Córdoba. Esta cuestión debe quedar claramente expuesta y resuelta en la Propuesta Técnica (5 puntos)

- Se valorará la aportación de material que permita determinar la calidad final de las infografías y audiovisuales y que pueda ser visualizado digitalmente por los técnicos directores. Dicha calidad será exigida en la entrega de material objeto del contrato (15 puntos)

- Se valorará el conocimiento y análisis de las técnicas a utilizar así como de los recursos de infoaccesibilidad a incluir en el material objeto del contrato y su inclusión en los sistemas informáticos del propio Ayuntamiento. Deberán de recogerse los aspectos que para cada licitador merezcan especial mención por su dificultad, por la preocupación que genere su elaboración así como las opciones que se consideren oportunas para garantizar los resultados de una buena ejecución, basándose en los diversos aspectos que se recogen en la memoria (10 puntos).

-Se valorarán las mejoras que la empresa aporte a la ejecución de los servicios contenidos en el proyecto (10 puntos).

Será por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para ejecutar el contrato, así como los medios necesarios de señalización y seguridad tanto del personal propio como de terceras personas.

Se aportará a la Asociación de la Ruta Bética Romana a través de la Dirección Facultativa, previamente al inicio de las obras, reportaje fotográfico del estado actual, y junto a la Certificación de Obra final reportaje fotográfico del estado final tras la ejecución de las obras.

IMPORTE

El importe de este contrato será de **53.336,80 € incluido IVA**.

PLAZO

El plazo de ejecución TOTAL del contrato será el de **MES Y MEDIO (1,5 MESES)**, que se computará desde el día que se señale para ello en el acta de inicio del contrato que se levante en presencia del contratista y repartido de la siguiente forma:

- **PRIMER PLAZO DE ENTREGA:** Paneles informativos y trípticos. (EN LOS PRIMEROS 15 DÍAS).
- **SEGUNDO PLAZO DE ENTREGA:** Instalación del punto y Versión β del audiovisual, para su período de prueba. (1,5 MESES).

Tras el plazo de prueba, la versión deberá ser retocada y ajustada conforme a las indicaciones de la Dirección Facultativa.

DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN

La Dirección Técnica de estos servicios estará compuesta por D. JUAN F. MURILLO REDONDO y Dña. CARMEN CHACÓN GUERRERO Jefe de la Oficina de Arqueología y Arquitecto del Servicio de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La dirección-coordinación del contrato la ostentarán D. JUAN F. MURILLO REDONDO y Dña. CARMEN CHACÓN GUERRERO Jefe de la Oficina de Arqueología y Arquitecto del Servicio de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quiénes deberán comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del referido contrato. También la citada dirección-coordinación ostentará la condición de responsable del contrato a los efectos previstos en el art. 52 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Córdoba, 10 de Octubre de 2013

Por la Gerencia Municipal de Urbanismo:

Juan F. Murillo Redondo
JEFE DE LA OFICINA DE ARQUEOLOGÍA

Carmen Chacón Guerrero
ARQUITECTO DEL SERVICIO DE PROYECTOS